

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2794 *ARMERÍA ARGALI, S.A.*

De conformidad con los artículos 319 y 336 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital se pone en conocimiento a los acreedores y a cualesquiera otros interesados, que en fecha de 17 de febrero de 2014, la sociedad "Armería Argali, S.A.", ha adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal la decisión de reducir su capital social en el importe de cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con veintiséis céntimos (52.433,26 €).

Dicha reducción de capital se efectuará mediante dos procedimientos: el primero, mediante la minoración del valor nominal de sus acciones; y en segundo lugar, mediante la amortización de acciones con restitución de aportaciones a los accionistas. En este último caso, la amortización llevada a cabo afectará a 3.135 acciones a las que se les restituirá el importe de veintiséis euros con noventa y cuatro céntimos (26,94 €).

Como consecuencia de las reducción de capital acordada, el capital social resultante de la Sociedad será de ciento nueve mil ochocientos cuarenta euros (109.840 €).

Los acreedores podrán ejercitar, conforme lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, su derecho de oposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del Acuerdo de Reducción de Capital.

En dicha Junta se acordó además, dotar del plazo de un mes a contar desde la última publicación de este Acuerdo de Reducción de Capital para ejecutar el acuerdo de reducción de capital.

Madrid, 18 de febrero de 2014.- El Administrador solidario, D. José Luis Ramírez Morales.

ID: A140017541-1